

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE PACHUCA CARTA DESCRIPTIVA

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN	
NÚMERO	03
PROGRAMA	FR Formación
SUBPROGRAMA	O3 Calidad
NOMBRE DEL PROYECTO	Evaluación al Desempeño Escolar
EJERCICIO	Segundo semestre 2017
ÁREA RESPONSABLE:	Dirección de Planeación
LÍDER DEL PROYECTO	Ing. Juan Manuel Montes Monroy
RESPONSABLE ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO	L.E. Margarita Sánchez Díaz
TIPO DE FINANCIAMIENTO	Ramo 33: Mixto

II. ALINEACION		
A. PLANO INTERNACIONAL		
PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES	Artículo 13 Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. Convienen en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. Conviene, asimismo, en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos raciales étnicos o religiosos, y promover las actividades de las Naciones Unidas en pro del mantenimiento de la paz. 2. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen que, con objeto de lograr el pleno ejercicio de este derecho: c) La enseñanza superior debe hacerse igualmente accesible a todos, sobre la base de la capacidad de cada uno, por cuantos medios sean apropiados, y en particular, por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita.	
CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	Artículo 24 Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación. Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados Partes asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles así como la enseñanza a lo largo de la vida. 5. Los Estados Partes asegurarán que las personas con discapacidad tengan acceso general a la educación superior, la formación profesional, la educación para adultos y el aprendizaje durante toda la vida sin discriminación y en igualdad de condiciones con las demás. A tal fin, los Estados Partes asegurarán que se realicen ajustes razonables para las personas con discapacidad.	
CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER (CEDAW)	Artículo 10 Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer, a fin de asegurarle la igualdad de derechos con el hombre en la esfera de la educación y en particular para asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres: a) Las mismas condiciones de orientación en materia de carreras y capacitación profesional, acceso a los estudios y obtención de diplomas en las instituciones de enseñanza de todas las categorías, tanto en zonas rurales como urbanas; esta igualdad deberá asegurarse en la enseñanza preescolar, general, técnica, profesional y teónica superior, así como en todos los tipos de capacitación profesional; b) Acceso a los mismos programas de estudios, a los mismos exámenes, a personal docente del mismo nivel profesional y a locales y equipos escolares de la misma calidad; c) La eliminación de todo concepto esterectipado de los papeles masculino y femenino en todos los niveles y en todas las formas de enseñanza, mediante el estímulo de la educación mista y de otros tipos de educación que contribuyan a lograr este objetivo y, en particular, mediante la modificación de los libros y programas escolares y la adaptación de los métodos de enseñanza.	
DECLARACIÓN MUNDIAL SOBRE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL SIGLO XXI: VISIÓN Y ACCIÓN	Artículo 3. Igualdad de acceso a) De conformidad con el párrafo 1 del Artículo 26 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el acceso a los estudios superiores debería estar basado en los méritos, la capacidad, los esfuerzos, la perseverancia y la determinación de los aspirantes y, en la perspectiva de la educación a lo largo de toda la vida, podrá tener lugra a cualquier edad, tomando debidamente en cuenta las competencias adquiridas anteriormente. En consecuencia, en el acceso a la educación superior no se podrá admitir ninguna discriminación fundada en la raza, el sexo, el idioma, la religión o en consideraciones económicas, culturales o sociales, ni en incapacidades físicas.	
	B. PLANO NACIONAL Objetivo 3.1 "Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad";	
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018	Objetivo 3.1 Desarronar el potentia intiniario de si inexania con reducación de canada y le Estrategia 3.1.5 "disminiuri el abandono escolar, mejorar la eficiencia terminal en cada nivel educativo y aumentar las tasas de transición entre un nivel y otro". Línea de acción: Establecer problemas remediales de apoyo a estudiantes de nuevo ingreso que presenten carencias académicas y que fortalezcan el desarrollo de hábitos de estudio entre los estudiantes. Definir mecanismos que faciliten a los estudiantes transitar entre opciones, modalidades y servicios educativos. Estrategia 3.2.3 "Crear nuevos servicios educativos, ampliar los existentes y aprovechar la capacidad instalada de los planteles". Línea de acción:	

R05/08-2015 F-PL_PA-01



UNIVERSIDAD POLITECNICA DE PACHUCA CARTA DESCRIPTIVA

ST.	
PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL 2013-2018	Incrementar de manera sostenida la cobertura en educación media superior y superior, hasta alcanzar 80% en media superior y 40% en superior. Impulsar la diversificación de la oferta educativa en la educación media superior y superior de conformidad con los requerimientos del desarrollo local, estatal y regional. Objetivo 2 "Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México". Estrategia 2.3 Continuar el desarrollo de los mecanismos para el aseguramiento de la calidad de los programas e instituciones de educación superior. Lineas de acción: 2.3.2 Articular un sistema nacional de evaluación y acreditación de los programas académicos e instituciones de educación superior.
	2.3.9 Promover que más egresados cuenten con capacidades suficientes para ser admitidos en los mejores programas de posgrado de México y el mundo. 2.3.10 Promover el establecimiento de marcos curriculares flexibles que permitan a cada estudiante construir su trayectoria académica.
C. PLANO ESTATAL	
PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016-2022	Eje 3: Hidalgo Humano e Igualitario Sub eje 3.2 Educación de relevancia y equipada: Impartir servicios educativos con suficiencia, calidad y relevancia, que garanticen el acceso a los niveles educativos en igualdad y con recursos destinados a programas de impacto que incidan en la mejora de las condiciones de bienestar de las personas. Objetivos generales: 3.2.2. Incrementar la cobertura del sector educativo en el estado de Hidalgo. 3.2.3 Mejorar las instalaciones del sector educativo en el estado de Hidalgo. 3.2.4 Ofrecer educación incluyente y equitativa en todos los niveles y modalidades.
ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA SECTORIAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA 2011-2016	Objetivo 2. Sistema Educativo Estatal. Garantizar el acceso a la educación en todos sus niveles, tipos y modalidades asegurando la calidad de los aprendizajes de los alumnos del sistema educativo estatal. Estrategia 2.6 Atender a los alumnos egresados de educación media superior y superior con una oferta educativa de calidad. Linea de Acción 2.6.3 Evaluar a los aspirantes o alumnos para ingresar y permanecer en los programas educativos que se ofertan.
PROGRAMA INSTITUCIONAL DE DESARROLLO 2011-2016	Objetivo Estratégico Institucional 5 que plantea: Fortalecer las acciones de planeación, evaluación, extensión y vinculación. Lineas de acción del PID alineadas a las del Programa Estatal de Desarrollo 1.5.5. Educación superior Fortalecer a las instituciones de educación superior, incrementando la calidad educativa, cobertura, pertinencia, procesos de planeación y evaluación; ampliando la oferta con una perspectiva de desarrollo regional sustentable. 1.5.5.3. Identificar y atender las causas de la deserción a nivel licenciatura, e incrementar la eficiencia terminal. Objetivo Estratégico del PID-UPP: 1.

III. MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN DE LA SEPH

Consolidar el Sistema de Educación Pública de Hidalgo (SEPH), centrado en el proceso de enseñanza-aprendizaje amplio, con Calidad, Pertinencia, Equidad y Cobertura Total, cuyas estrategias fomenten la competitividad de los procesos educativos, como el eje fundamental del desarrollo cultural, científico, tecnológico, económico y social para mejorar la formación integral de la población educativa.

VISIÓN DE LA SEPH

Impulsar un servicio educativo en el Estado con enfoque a la calidad y excelencia, actuando siempre con honestidad, honradez, transparencia, otorgando garantía a la sociedad en general del correcto uso y destino de los recursos

MISIÓN DE LA UPPachuca

La UPPachuca es una institución pública que proporciona educación de calidad a través de programas educativos pertinentes de licenciatura y posgrado, atendiendo políticas de cobertura con equidad. Realiza extensión, vinculación, investigación y desarrollo tecnológico; formando integralmente profesionistas competentes, emprendedores e investigadores altamente calificados con valores universales, para contribuir al desarrollo sustentable, social y exonómico del país.

VISIÓN DE LA UPPachuca

La UPPachuca será una institución lider, innovadora, en creciente reconocimiento internacional; con todos sus programas educativos acreditados y reconocidos por su calidad, que realiza investigación interdisciplinaria y transdisciplinaria orientada al desarrollo ientifico y tecnológico; comprometida en la formación de egresados competentes y con valores; soportada por procesos de planeación y gestión transparentes que responden a las necesidades académicas; fortalecida por programas de extensión y vinculación, pertinentes para el desarrollo del estado y del país.

MISIÓN DEL PROYECTO

El proyecto de evaluación al desempeño escolar, promueve la evaluación de las competencias necesarias para el ingreso a la Universidad Politécnica de Pachuca de las y los estudiantes que egresan del nivel medio superior, mediante el apoyo en colaboración de un organismo externo acreditado a nivel nacional y de renombre, promoviendo la calidad en la institución y el servicio de educación que ofrece para la sociedad, sin distinción de género, con el propósito de lograr la permanencia y egreso de las y los estudiantes de la UPPachuca.

VISIÓN DEL PROYECTO

El proyecto de evaluación al desempeño escolar, será una de las principales herramientas para dar inicio al seguimiento y control a la trayectoria escolar de las y los estudiantes desde su ingreso, estancia y hasta su egreso, soportado por procesos incorporados al sistema de gestión de la calidad de la UPPachuca, a fin de proporcionar información que nos permita contar con evidencias de los niveles de productividad de los procesos educativos,

R05/08-2015 F-PL_PA-01